Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VALDIVIA, 5 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900919

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1900919,** ingresada a través de petición administrativa, folio 77323113947, presentada por el contribuyente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LOS RIOS SPA, RUT: 77.462.444-9,** con fecha 15/05/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multa aplicada en el formulario N° 21, folio 2406451.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto ☐ de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no **condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución**, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Lorena Medina Martinez

Firmado digitalmente por Lorena Medina Martinez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Departamento de Administración, o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, ou=Dirección Regional Valdivia, l=Medina, email=lmedinaa@sii.cl, cn=Lorena Medina Martinez
Fecha: 2023.06.05 16:51:11 -04'00'

DIRECTORA REGIONAL (S)